



Madrid, 10 de septiembre de 2025

HI 81

RETRASO HASTA EN LOS ATRASOS

-Ya conoces las noticias, ahora te contamos la verdad-

El pasado 8 de septiembre tuvo lugar la publicación de las puntuaciones definitivas de la promoción interna horizontal. La Agencia Tributaria ha informado a la CPVIE de los criterios que regirán la fase de adjudicación de destinos. Este proceso se llevará a cabo en modalidad de concurso, de manera que, en función del escalafón alcanzado, cada persona deberá solicitar las plazas que le resulten de interés. La AEAT ha insistido en que las 408 personas participantes deberán limitar sus solicitudes exclusivamente a los destinos que realmente pretendan obtener, con el fin de evitar renuncias posteriores y dar mayor agilidad al procedimiento.

La adjudicación se realizará a través de una aplicación informática, semejante a la utilizada en los procesos selectivos, que permitirá modificar las peticiones durante el plazo habilitado y que generará el correspondiente resguardo de solicitud. La Administración ha señalado que no habrá segunda vuelta sobre las plazas desiertas, sino que éstas se incorporarán a la segunda convocatoria de promoción horizontal prevista para el mes de octubre. Se prevé que la firma de los contratos derivados de este proceso tenga lugar el próximo 1 de octubre.

En relación con las futuras convocatorias, la AEAT ha anunciado que en **octubre** saldrán 250 plazas de I2 y 150 de I1 mediante promoción interna, mientras que en **diciembre** se convocarán 250 plazas de I1 y 150 de I2 por el turno libre. Asimismo, quedarán pendientes 400 plazas más (200 de promoción interna y 200 de acceso libre), cuya distribución se abordará en mesas de negociación y grupos de trabajo. La Administración ha reiterado que su prioridad es reforzar el modelo de información y asistencia, especialmente en administraciones pequeñas y en los PIAS, con el fin de garantizar una presencia territorial adecuada. Además, se confirma que todas las convocatorias estarán publicadas antes del 31 de diciembre y que no se contempla la celebración de concursos extraordinarios de traslados, dado que el nuevo convenio ya prevé mecanismos de movilidad. Respecto a la oferta de empleo, se ejecutarán las correspondientes a 2023 y 2024, y la de 2025 se convocará a finales de año.

Durante la reunión, CCOO ha planteado varias cuestiones de interés para el personal. En primer lugar, se ha preguntado por el abono de los atrasos correspondientes a 2024 y 2025 y la aplicación de las nuevas tablas salariales del personal laboral. La AEAT nos responde que es necesaria una herramienta informática específica para el cálculo de estos atrasos y que, de momento, no existe una fecha definida, aunque se han comprometido a trasladar la urgencia al departamento correspondiente. En segundo lugar, se ha solicitado información sobre el grupo profesional T5, confirmándose que desarrollará tareas vinculadas al área funcional de información y asistencia, fundamentalmente de mostrador direccional. También se ha consultado sobre las convocatorias de I1, señalando la Administración que el temario se facilitará conjuntamente con la convocatoria.

En relación con la jubilación parcial, **ccoo** ha reclamado la apertura de una mesa de trabajo.

Por otro lado, la AEAT confirma que ya se ha autorizado la cobertura de hasta 49 contrataciones indefinidas con cargo a las jubilaciones parciales solicitadas.

Finalmente, respecto al reconocimiento de antigüedad del personal fijo discontinuo, se reiteró que, conforme a la doctrina del Tribunal Supremo, no es necesario computar el tiempo efectivo si no se vulnera el principio de igualdad. En esta promoción horizontal no se ha tenido en cuenta dicho cómputo por partir todas las personas de la misma situación, aunque en otras convocatorias deberá analizarse caso por caso.

Desde **CCOO** seguiremos defendiendo los intereses del personal de la AEAT y mantendremos informada a la plantilla sobre el desarrollo de este proceso y de las próximas convocatorias.

Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / CCOO@correo.aeat.es

Web: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN
AL MOMENTO EN
NUESTRO CANAL DE
TELEGRAM

